



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024



Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Objetivos.	5
Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	6
1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.	6
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024.	6
1.2. Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria.	7
1.3. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.	8
1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	9
1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.	10
1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2024.	10
1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	11

Contenido	Página
1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	11
2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del Instituto; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.	12
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.	13
4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	14
Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.	16

Presentación

La Constitución Política para el Estado de Sinaloa, establece en su artículo 15 que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) contará con un Órgano Interno de Control (OIC), el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para la fiscalización de los ingresos y egresos de dicho ente público.

De igual forma, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su artículo 149 Bis señala que el OIC será responsable de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidades administrativas y, en su caso, de la aplicación del derecho disciplinario.

Así mismo, el artículo 3 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, señala que, para los efectos de dicha Ley, los OIC son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Por otro lado, el artículo 113 Constitucional señala que las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos deben coordinarse mediante el Sistema Nacional Anticorrupción y que las Entidades Federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objetivo de coordinar a las autoridades locales encargadas de esas mismas funciones.

En este contexto, una vez aprobado e iniciada la implementación del Código de Conducta del IEES en el ejercicio de 2023, se hace necesario armonizar el Código de Ética emitido por el OIC en el año 2019, por lo que se tiene contemplado la elaboración de un nuevo Código de Ética, y así poder contar con una política de integridad completa y actualizada en el IEES.

Es por ello, que resulta imprescindible el poder elaborar y conformar nuestro PAT 2024 debidamente alineado con el Plan Estratégico 2022-2027, el cual se encuentra basado en los principios rectores del OIC y valores organizacionales, con una misión, visión y los siete objetivos estratégicos que consisten en: Control interno, Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado, Política Estatal Anticorrupción, Fiscalización, Disuasión de la corrupción, Participación del titular del OIC en todas las actividades de la ANCCIEM, mismos que establecen diversas directrices para poder lograrlos. Dicho Plan Estratégico está

disponible en sitio web del IEES www.iesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Contraloria/Plan-estrategico-del-organo-interno-de-control-2022-2027.pdf.

En este orden de ideas, la elaboración del PAT 2024 toma en cuenta los resultados y avances alcanzados en el ejercicio fiscal 2023, así como el fortalecimiento de la estructura organizacional del OIC, lo que permite plantear diversas líneas de acción y actividades por áreas específicas adscritas a este ente fiscalizador.

Dicho lo anterior, mediante este documento denominado Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, este OIC dará cumplimiento a sus atribuciones y funciones de manera organizada, estableciendo metas concretas y medibles considerando los recursos que le sean asignados, cuyos esfuerzos se encuentran alineados a los propósitos institucionales.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 14 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se pone a su consideración para su análisis y aprobación, el Programa Anual de Trabajo de este OIC a mí cargo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 09 de octubre de 2023

Objetivos.

A efecto de ejercer las atribuciones y funciones, así como, cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al titular y demás integrantes de la estructura orgánica del OIC, se presentan las metas y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2024:

1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.
2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del Instituto; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.
4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.

Para el desahogo de este objetivo, el OIC tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024.

Ejecutar las auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024, y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 12, párrafo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, 23, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 10, fracción IV, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (ROICIEES), así como en los numerales 1, 3, 4, 5, 9, 12 y demás relativos, de los Lineamientos para fijar los criterios y procedimientos en la realización de auditorías, emitidos por el OIC del IEES.

El propósito de las auditorías y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad en la materia, y que las personas titulares y/o encargadas de despacho observen el marco legal y normativo aplicable, así como para promover, evaluar y fortalecer el control interno del Instituto.

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditoría administrativa y financiera:						
1.1.1.	<u>Coordinación de Administración:</u> Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.	Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.	Enero a diciembre 2023	Marzo a mayo de 2024	Informe de resultados finales	1
Auditorías de cumplimiento legal:						
1.1.2.	<u>Área Coordinadora de Archivos:</u> Verificar si en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, observaron el marco jurídico y normativo que le es aplicable.	Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación.	Enero a diciembre 2023	Septiembre a noviembre de 2024	Informe de resultados finales	1
Visitas de inspección:						
1.1.3.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Norte:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2024	Informe de resultados finales	1
1.1.4.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Sur:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2024	Informe de resultados finales	1
1.1.5.	<u>Consejos Electorales (Municipales y Distritales):</u> Visita de inspección (testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo).	100 %	No aplica	Febrero a mayo de 2024	Informe de resultados finales	38

1.2. Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, y en su caso, presidir y participar en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apegue al marco legal y normativo aplicable y en el caso de presidir, ejercer las facultades conferidas.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI, de la Ley General de Archivos, 23, fracción XVII, 44, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, fracción I, del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, inciso a) y 26 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.2.1.	Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.	2024	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.
1.2.2.	Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.	2024	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.
1.2.3.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	2024	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.4.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.	2024	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.5.	Asistir a las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES.	2024	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.6.	Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.	2024	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria.
1.2.7.	Presidir las reuniones de trabajo del Comité de Ética y Conducta del IEES.	2024	Sesiones	100 % de las sesiones convocadas.

1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por

el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, efectuando en su caso, la conciliación de las partes que proceda. Dicha actividad se encuentra fundada en el artículo 10, fracción VII, del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.3.1.	Atención en tiempo y forma a inconformidades.	2024	Resoluciones	100 % de las solicitadas.
1.3.2.	Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones.	2024	Conciliaciones	100 % de las que procedan.

1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal de este IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 23, fracción I del RIIEES y 10, fracción VIII, del ROICIEES.

Al detectar cambios substanciales en la normatividad analizada, estos se emitirán a través de acuerdo administrativo del OIC, o en su caso, se gestionarán ante el órgano competente, a efecto de que sean presentados ante el Consejo General del IEES, para su aprobación.

Derivado de la aprobación del Código de Conducta, se hace necesario armonizar el Código de Ética emitido por el OIC en el año 2019, por lo que se propone la elaboración de este nuevo Código de Ética.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Elaboración del Código de Ética del IEES.	Enero a febrero 2024	Acuerdo administrativo	1

Así mismo, una vez concluido el proceso electoral 2023-2024, se continuará con las gestiones necesarias a efecto de que los documentos normativos elaborados por el OIC conforme al PAT 2023, tales como, Manual de Organización y Procedimientos, Manual para

la Aplicación del Control Interno, y Reglamento de Responsabilidades Administrativas, concluyan con la aprobación respectiva de parte del Consejo General del IEES.

1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVIII del RIIIES, y 10, fracción VI del ROICIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES que correspondan.	2024	Acta	100 % de las solicitadas

1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2024.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023 y el relativo al primer semestre del 2024, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de transparentar los resultados más relevantes de la gestión del OIC, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable las actividades del mismo, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI del RIIIES, y 15 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.6.1.	Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2023.	Enero a febrero 2024	Informe	1
1.6.2.	Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2024.	Julio a agosto 2024	Informe	1

1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su anteproyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual 2025 del IEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Anteproyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	Julio - agosto 2024	Anteproyecto de presupuesto	1

1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES a través de la Presidencia, para su aprobación, el programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del RIIEES, y 14 del ROICIEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Programa Anual de Trabajo del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	Octubre 2024	Programa	1

2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del Instituto; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.

Exhortar a las y los servidores públicos del IEES para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, así como la constancia de presentación de su declaración fiscal, y en su caso, brindar asesoría a solicitud de parte, es solo una fase del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están coordinar el sistema electrónico establecido para tales efectos, es decir, gestionar las modificaciones y/o actualizaciones necesarias para que dicho sistema opere en las condiciones óptimas, así mismo, en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellos que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así como, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones en cuestión, y determinar de acuerdo con la Ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley antes aludida; 6, y 7, del RIIIEES; y 7, párrafo segundo, fracción I, 10, fracción XX y 19, fracciones XI, XII, XIII y XIV, del ROICIEES.

Aunado a las actividades citadas en este numeral, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada Ley de Responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial. De no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación que corresponda.

Dicha verificación aleatoria se llevará a cabo conforme a los Lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Así mismo, por tratarse de un año electoral, se llevará a cabo la capacitación al personal que estará adscrito a los 38 consejos municipales y distritales electorales, la cual consistirá en el llenado y presentación de la declaración patrimonial, a través del sistema DeclaraNet.

Dicha capacitación se dará a las y los coordinadores administrativos de esos órganos desconcentrados temporalmente, quienes serán los encargados de transmitirla al resto del personal, incluyendo las personas que integrarán los consejos antes mencionados.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.1.	Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2023 y 2024	Informe estadístico	1
2.2.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	2023 y 2024	Declaración verificada	50 % de las declaraciones presentadas
2.3.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	2023 y 2024	Declaración verificada	20 % de las declaraciones presentadas
2.4.	Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.	2023 y 2024	Informe estadístico	1

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.

Declaraciones de situación patrimonial	Fecha en que deben presentarse
Inicial	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial.
Modificación	Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.
Por conclusión de cargo.	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.

Uno de los principales propósitos de este OIC es promover, evaluar y fortalecer los controles internos, por lo que, en la esfera de sus atribuciones y funciones, contempla coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa

del Instituto, y en su caso, emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC, así como llevar a cabo la capacitación que resulte necesaria para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente sus atribuciones y/o funciones, así como con los principios y directrices que rigen su actuación. Dichas actividades están fundadas en lo dispuesto por los artículos 23, fracción XIV, del RIIIES, 10, fracción XI y 16 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.1.	Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto.	2024	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.2.	Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.	2024	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.3.	Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del IEES, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, así como de los actos de entrega y recepción intermedia.	2024	Reuniones de formación y actualización	2

4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el

informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.1.	Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	2024	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.2.	Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE Y ASF).	2024	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.3.	Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	2024	Acuerdo administrativo o resolución	100% de las procedentes
4.4.	Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2024	Denuncias	100% de las procedentes
4.5.	Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	2024	Informe detallado	1

Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
1. Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2024.	Informe de resultados finales	42
	1.2. Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	Sesiones o reuniones	100 % de las que se reciba invitación o se convoque
	1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.	Conciliaciones o Resoluciones	100 % de las solicitadas y procedentes
	1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	Acuerdo administrativo	1
	1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.	Acta	100 % de las solicitadas
	1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2024.	Informe	2
	1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	Anteproyecto de presupuesto	1
	1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.	Programa	1

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
2.Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del Instituto; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable	2.1.Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	Informe estadístico	1
	2.2.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	Declaración verificada	50 % de las declaraciones presentadas
	2.3.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	Declaración verificada	20 % de las declaraciones presentadas
	2.4.Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.	Informe estadístico	1
3.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.	3.1.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto.	Reuniones de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.2.Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.3.Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del Instituto, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés, así como de los actos de entrega y recepción intermedia.	Reuniones de formación y actualización	2

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	4.1. Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.2. Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE y ASF).	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.3. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	Acuerdo Administrativo o resolución	100% de las procedentes
	4.4. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Denuncias	100% de las procedentes
	4.5. Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa.	Informe detallado	1